



SUBVENCIONES PARA LA REALIZACIÓN DE PROYECTOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EMPLEO EN EL SENO DE LA EMPRESA (LÍNEAS 1 - 4)

OBJETO: este programa de Formación Profesional dual pretende promover el acceso al mercado de trabajo de personas desempleadas incluidos en alguno de los colectivos recogidos en las líneas 1 a 4.

Para ello, se promueve su contratación desde el inicio del proyecto, con un contrato de formación en alternancia, combinando una formación conducente a la obtención de un certificado de profesionalidad o contenidos formativos autorizados por la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo, con un trabajo efectivo en las empresas adheridas participantes.

BENEFICIARIOS:

- Las agrupaciones de una entidad promotora y una o varias empresas adheridas.
- En caso de que una entidad cumpla con las condiciones requeridas para ser entidad promotora y empresa adherida, las agrupaciones de dicha entidad con otra u otras entidades adheridas.
- En caso de que una entidad cumpla con las condiciones requeridas para ser entidad promotora y empresa adherida, podrá presentar una solicitud de forma individual.

DESTINATARIOS:

Línea 1. Dual Verde. Proyectos dirigidos a población de zonas escasamente pobladas, en riesgo de despoblación o intermedia agrícola. Compromiso de contratación del 20% del alumnado participante.

Línea 2. Escuelas profesionales. Proyectos dirigidos a personas jóvenes inscritas en el fichero del Sistema Nacional de Garantía Juvenil. Compromiso de contratación del 25% del alumnado participante.

Línea 3. Nuevas oportunidades. Proyectos dirigidos a personas mayores de 50 años. Compromiso de contratación del 20% del alumnado participante.

Línea 4. Nuevo Crea. Proyectos dirigidos a personas con dificultades de inserción socio-laboral. Compromiso de contratación del 10% del alumnado participante.

FINANCIACIÓN Y CUANTÍA DE LAS SUBVENCIONES:

- Costes de formación: en función del módulo.
- Costes de gestión: 25% de costes de formación.
- Costes de contratación de personal de apoyo a la actividad profesional: 127,45 € coste/día.
- **Costes de contratación de alumnado trabajador: 100% del salario mínimo interprofesional para la línea 3 nuevas oportunidades (mayores de 50 años) y el 85% del SMI para el resto de líneas,** junto con la totalidad de las cuotas a cargo del empleador correspondientes a la Seguridad Social establecidas para dichos contratos en su normativa específica, siempre que no estén bonificadas. **La cantidad subvencionada en concepto de**

Para más información se pueden poner en contacto con el Servicio de Asesoramiento FPempleoCLM, ofrecido por CECAM CEOE-CEPYME Castilla-La Mancha y las Organizaciones empresariales provinciales (en Toledo: FEDETO), financiado por la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha a través del Consejo del Diálogo Social y el Ministerio de Trabajo y Economía Social



contratación será para la línea 3 (mayores de 50 años) de 74,39 € por trabajador y día laborable, y de 64,31 € para el resto de líneas.

PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES:

Desde el día siguiente al de la publicación de la resolución **hasta el 30 de junio de 2023.**

LUGAR DE PRESENTACIÓN: las solicitudes se presentarán de forma telemática con firma electrónica, a través de la sede electrónica de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha (<https://www.jccm.es>)

Para más información se pueden poner en contacto con el Servicio de Asesoramiento FPEmpleoCLM, ofrecido por CECAM CEOE-CEPYME Castilla-La Mancha y las Organizaciones empresariales provinciales (en Toledo: FEDETO), financiado por la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha a través del Consejo del Dialogo Social y el Ministerio de Trabajo y Economía Social